



Tultitlán Estado de México a 7 de octubre de 2021.

CONVOCATORIA: "PREMIO AL BUEN POLICÍA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2021"

B A S E S

I. OBJETIVOS:

A. Para fomentar la calidad y efectividad de los elementos policiales del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se gratifica, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar, sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones sustantivas y demás actos meritorios del Policía, por lo que se hace necesario otorgar un reconocimiento y estímulo económico por las acciones desempeñadas en beneficio de la ciudadanía y de la imagen de la Institución a la que pertenecen.

B. La entrega del estímulo económico será por la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a dieciséis (16) elementos policiales en activo del estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, provenientes de recursos propios.

C. Actos, hechos y acciones que se reconocerán:

1. Los de relevancia excepcional y sobresaliente en el desempeño de su servicio;
2. Los que sean de probado valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes;
3. Las acciones por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes;
4. El adecuado y puntual cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles;
5. Por las operaciones o maniobras de riesgo extraordinario;
6. Los actos que comprometan su propia vida;
7. Los actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa; y
8. El total cumplimiento de sus obligaciones dentro del servicio, que se hayan generado con acciones que realcen la imagen de la Corporación a la que pertenecen, ya sean con su productividad, iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad.

D. El periodo de valoración de dichas acciones, hechos y/o actos será el comprendido del treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

II. PARTICIPANTES:



La presente convocatoria está dirigida a las y los elementos policiales integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México, que se encuentren en activo.

III. REQUISITOS:

Acreditar fehacientemente que cumplen con los requisitos de permanencia que marca la Ley de Seguridad del Estado de México, en el artículo 152 apartado B, este párrafo deberá ser interpretado por el jurado de manera enunciativa más no limitativa, utilizando la discrecionalidad de los méritos, actividades e información con que se cuente de los elementos policiales; esto se deberá acreditar con la presentación de la siguiente documentación vigente:

A. “Certificado Único Policial” (CUP), expedido por la institución legalmente facultada para ello;

B. Documento expedido por institución debidamente certificada que avale el “Curso de Formación Inicial” o equivalente;

C. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener aprobados y vigentes los “Procesos de Evaluación de Control de Confianza”;

D. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener aprobada y vigente la “Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial”;

E. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener aprobadas y vigente la “Evaluación del Desempeño”;

F. Acreditar con documentos, fotografías, videos, constancias, etcétera, que cuenta con antecedentes de haber participado en actos que favorezcan la imagen de la Institución, el grado de esfuerzo y sacrificio del elemento, así como acciones que demuestren que se rebasaron los límites del deber, o bien, que se consiguieron resultados sobresalientes en su actuación y desempeño; también aquellas actividades que generen convicción que el desempeño en su servicio es de notoria relevancia y eficacia que realzan la imagen de la Institución policial a la que pertenece;

G. Presentar otras constancias, reconocimientos, condecoraciones, cursos, gratificaciones en materia de seguridad pública debidamente expedidos, y acreditados;

H. Presentar una identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte, así como copia simple de su gafete laboral; y

I. Presentar un escrito de una cuartilla, suficientemente detallado en el cual señale la razón por la cual es susceptible de ser elegido para obtener el estímulo económico y reconocimiento, así como su plena aceptación de todos y cada uno de los términos contenidos en la presente convocatoria.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PARTICIPANTES

Quienes pretendan participar en esta convocatoria, deberán presentar en un folder color rojo en cuya portada deberán asentar su nombre, impreso y/o adherido, identificándolo con letra Arial número 75, el cual contendrá el



original y copia simple, para cotejo de todos y cada uno de los requisitos señalados en la base III.

Su participación deberán registrarla ante la Comisión de Honor y Justicia, dependiente de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal de Tultitlán, sita en Plaza Hidalgo Número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, lugar en el que quedarán los expedientes a resguardo de dicho órgano colegiado.

La documentación y registro podrán hacerlo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en un horario de las diez (10:00) a las dieciséis (16:00) horas, de lunes a viernes.

V. MÉTODO DE ELEGIBILIDAD

Terminado el plazo para la recepción de documentos, la Comisión de Honor y Justicia, turnará los expedientes de los participantes con el soporte documental, para que el jurado seleccione a dieciséis (16) elementos policiales a los que se entregará el estímulo económico y reconocimiento respectivo, los cuales serán elegidos de la siguiente forma:

A. Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

B. Que cuente con la mayor cantidad de cursos, gratificaciones, reconocimientos, condecoraciones etcétera, en materia de Seguridad Pública, debidamente acreditados, y

C. Con relación al punto anterior, que de dichas constancias, obtenidas de manera lícita, se desprenda que la o el elemento policial haya participado en actos de reconocido valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes; por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes; por actos en cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles; por actos consistentes en operaciones o maniobras de riesgo extraordinario; en actos que comprometan su propia vida y actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa, así como el cumplimiento de sus obligaciones, que se hayan generado con actividades que realcen la imagen de la Corporación dentro del servicio, para fomentar la calidad y efectividad en su desempeño, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo, así como fortalecer la identidad institucional y la dignificación policial;

D. Por mayor antigüedad en el servicio prestado al Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

E. Que no tenga ningún tipo de investigación o queja en la Unidad Municipal de Asuntos Internos, o algún procedimiento administrativo ante la Comisión de Honor y Justicia.

NOTA: LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE SERÁN OBJETO DE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO Y UN ESTÍMULO ECONÓMICO ES INAPELABLE.

VI. JURADO.

El jurado estará integrado por una comisión de ediles Síndico Municipal, quien fungirá como Presidente de la misma, Décimo y Décimo Tercer Regidores,



así como los servidores públicos municipales, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, quien fungirá como Secretario; propuesta por la Presidenta Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quienes deberán sesionar el día ocho (08) de noviembre, siempre que ya cuenten con los documentos de las y los elementos operativos policiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, que les haya remitido la Comisión de Honor y Justicia y emitir su decisión a más tardar el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), informando por escrito de dicha determinación a la titular del Ejecutivo Municipal, para que instruya al superior de las y los elementos, notificándoles a sus subalternos que fueron seleccionados para recibir el premio derivado de su participación en la presente convocatoria.

VII. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y DEL ESTÍMULO ECONÓMICO.

La premiación se llevará a cabo de acuerdo con la agenda de la Presidenta Municipal, para las y los elementos policiales que hayan sido elegidos para tal fin, en el Auditorio Mariano Escobedo, que se ubica en la parte posterior del Palacio Municipal, cito en Plaza Hidalgo sin número, cabecera municipal, Tultitlán, Estado de México.

El monto del estímulo se entregará de manera directa a la o el elemento policial mediante cheque nominativo, en una sola exhibición y por única ocasión, debiendo obtener evidencia documental y fotográfica de dicha diligencia, información que podrá ser pública para los fines a que haya lugar.

TODAS LAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN DURANTE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, Y NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN ELLA, SERÁN RESUELTAS DE MANERA INMEDIATA E INAPELABLE POR EL JURADO, SIN QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A OTRA INSTANCIA.